

## ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2DA. SESION ORDINARIA.

En Ziracuaretiro, Municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 17 de Mayo del 2022, se citó a reunión ordinaria del Comité de Transparencia, en las instalaciones de la sala de sesiones "Adrián Quintana" de este H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro Michoacán, a los ciudadanos C. Juana Chávez García, L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera, I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, Lic. Gustavo Castellanos Madrigal y I.S.C Víctor Daniel Jiménez; todos en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Presentación y Aprobación en su caso del Orden del día.
4. Lectura de la solicitud de Información pública no. de folio 160352622000019 de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Presentación y en su caso aprobación de solicitud de reserva de información.
6. Lectura de la solicitud de Información pública no. de folio 160352622000021 de la Plataforma Nacional de Transparencia.
7. Presentación y en su caso aprobación de solicitud de reserva de información.
8. Lectura de la solicitud de Información pública no. de folio 160352622000026 de la Plataforma Nacional de Transparencia.
9. Presentación y en su caso aprobación de solicitud de reserva de información.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

**Punto número 1.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán realiza el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Comité.

**Punto número 2.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán, procedió a instalar legalmente la Primera Sesión del Comité, siendo las 11:15 horas del día 17 de Mayo del 2022.

**Punto número 3.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán, da lectura al orden del día de la presente Sesión, misma que es aprobada por unanimidad.

**Punto número 4.-** Se da a conocer a los presentes los hechos sobre la solicitud de información pública que llegó al H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro de no. de folio 160352622000019, 160352622000021 y 160352622000026 de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha del 19 de Abril del 2022 y 20 de Abril del 2022; la Lic. Estefanía Lemus Durán les comenta que tras mandar a cada área pertinente las solicitudes de información para dar cabal respuesta a la solicitudes, y tras examinar dicha información se llegó a la conclusión, de que dentro de las solicitudes existe cierta información que es de carácter delicado y que puede perjudicar la seguridad pública de los involucrados, por ello la importancia de dar a conocer dicha solicitud al Comité, y debido a que por dichas razones existen tres solicitudes para la reserva de información.

**Punto número 5.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura la Solicitud de Información Pública no. 160352622000019 de la Plataforma Nacional de Transparencia. Al terminar la lectura de la solicitud el Lic. Gustavo Castellanos Madrigal pregunta cuál es la información que se está solicitando sea reservada, para lo cual la Lic. Estefanía Lemus Durán le comenta que se procederá a leer la solicitud de reserva de información.

**Punto número 6.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura de la solicitud de reserva de información, por el área de sindicatura donde se pide reservar la información sobre aspectos económicos de terceros quienes una vez que se separaron de su cargo dejaron de ser servidores públicos, por lo que la divulgación de esa información se traduce en un riesgo a su seguridad y una afectación de los derechos de las personas físicas, ello con fundamento en los artículos 4º y 113 fracciones V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública. Al terminar la lectura de la solicitud el I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez comenta que dicha información si le presenta que puede poner en riesgo la seguridad de las personas debido a los actuales problemas de inseguridad que se está viviendo en el municipio y los alrededores, por tal motivo debe considerarse la reserva de la misma. La Lic. Estefanía Lemus Durán pregunta si existe algún otro comentario o duda al respecto si no, para someter a votación la reserva de la solicitud, por los que todos contestan que no.

**Punto número 7.-** Se somete a votación la solicitud de reserva de información proveniente del área de Sindicatura, votando así por unanimidad la aprobación de la misma. Con la finalidad de dar una óptima respuesta a la solicitud de información y cumplir así con los derechos de acceso a la información, pero salvaguardar la seguridad personal de los involucrados.

**Punto número 8.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura la Solicitud de Información Pública no. 160352622000021 de la Plataforma Nacional de Transparencia. Al terminar la lectura de la solicitud el Lic. Ana Leticia Maldonado Aguilera pregunta por qué se está solicitando sea reservada, para lo cual se procede a leer la solicitud de reserva de información.

**Punto número 9.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura de la solicitud de reserva de información, por el área de Tesorería donde se pide reservar la información sobre los cheques emitidos ya que al ser aspectos económicos de terceros por lo que la divulgación de esa información se traduce en un riesgo a su seguridad y una afectación de los derechos de las personas físicas, ello con fundamento en los artículos 4° y 113 fracciones V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al terminar la lectura de la solicitud el Lic. Gustavo Castellanos Madrigal y I.S.C. Víctor Daniel Jiménez comentan que dicha información si les representa un riesgo de seguridad ya que es información delicada y debido a los actuales problemas de inseguridad que se están viviendo tanto para las personas como los negocios, etc. La Lic. Estefanía Lemus

Durán pregunta si existe algún otro comentario o duda al respecto si no para someter a votación la reserva de la solicitud, por los que todos contestan que no.

**Punto número 10.-** Se somete a votación la solicitud de reserva de información proveniente del área de Tesorería, votando así por unanimidad la aprobación de la misma. Con la finalidad de dar una óptima respuesta a la solicitud de información y cumplir así con los derechos de acceso a la información, pero salvaguardar la seguridad personal de los involucrados.

**Punto número 11.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura la Solicitud de Información Pública no. 160352622000026 de la Plataforma Nacional de Transparencia. Se procede a dar lectura de la solicitud de reserva de información.

**Punto número 12.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán procede a dar lectura de la solicitud de reserva de información, por el área de Tesorería donde se pide reservar la información sobre los pagos a proveedores y las cuentas provenientes de dichos pagos, ya que es información de terceros y dicha lista si se encuentra publicada en las obligaciones de transparencia mas no sus montos y cuentas de procedencia, por lo que la divulgación de esa información se traduce en un riesgo a su seguridad, ello con fundamento en los artículos 4º y 113 fracciones V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al terminar la lectura de la solicitud todos comentan que no consideran tener que proporcionar los montos y menos las cuentas de procedencia de los mismo, ya que dicha información representa un fuerte riesgo de seguridad tanto a las personas físicas como morales por los actuales problemas de inseguridad que se está viviendo en el municipio. Se procede a la votación la reserva de la solicitud.

**Punto número 13.-** Se somete a votación la solicitud de reserva de información proveniente del área de Tesorería, votando así por unanimidad la aprobación de la misma. Con la finalidad de dar una óptima respuesta a la solicitud de información y

cumplir así con los derechos de acceso a la información, pero salvaguardar la seguridad personal de los involucrados.

**Punto número 14.-** Dentro de los Asuntos Generales, se acuerda notificar a los integrantes del Comité de Transparencia, cuando se haya dado respuesta a dichas solicitudes de información. Sin otros puntos y temas a tratar, la Lic. Estefanía Lemus Durán toma la palabra para realizar la clausura de la sesión.

**Punto número 15.-** La Lic. Estefanía Lemus Durán, da por clausurada la 2° Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Mich, siendo las 12:30 doce treinta horas del día de su inicio.

**De conformidad**



---

C. Juana Chávez García



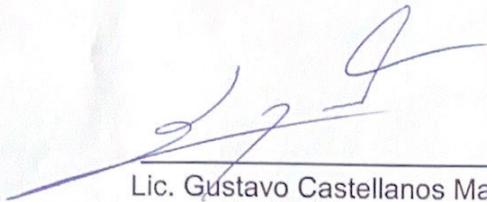
---

I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez



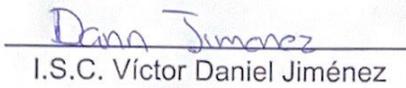
---

L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera



---

Lic. Gustavo Castellanos Madrigal



---

I.S.C. Víctor Daniel Jiménez